



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27375

Concepción del Uruguay, 22 de marzo de 2022.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la designación de un funcionario para el cumplimiento de tareas en el Consejo Municipal de la Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal disponer el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley N° 10.027 -y su modificatoria N° 10.082 -de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase para cumplir funciones en el Consejo Municipal de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Sr. **Eros Barsotti**, DNI N° 40.408.571, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Dispónese que el Sr. Barsotti percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 117, siendo su designación de carácter político y no revistará en planta permanente del personal.

Artículo 3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete